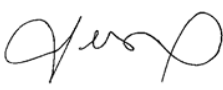


ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA	9	MM	05	AA	2025	ORDEN DE SERVICIO No. 130-20-01-27	
PROVEEDOR: ALMACEN MECANELECTRO CALI S.A.S.						NIT. 890.301.686-3	
DIRECCION: Cra. 4a No. 23-10						TEL. (602) 8893071- 741 CORREO ELECTRONICO: calimecanelectro@gmail.com	
CIUDAD: Santiago de Cali,							
DETALLE DEL OBJETO: Contratar la prestación del servicio de diagnóstico para tres (3) equipos de motobombeo diésel, asignadas para la operación en el Antiguo Vertedero de Navarro, predio de propiedad de EMSIRVA E.S.P. en liquidación.							
FECHA DE EJECUCION : Cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción de la orden de servicio							
CENTRO DE COSTOS: 12050						RUBRO: 2.1.2.02.02.009.03.01 OBRAS SELLAM NAVARRO	
No. De certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): 93						No. De registro presupuestal (RP):	
Fecha: 08-05-2025						Fecha:	
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS (DE ACUERDO CON SU OFERTA)							
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				Valor unitario	Valor Total
3		Contratar la prestación del servicio de diagnóstico equipos de motobombeo diésel, asignadas para la operación en el Antiguo Vertedero de Navarro, predio de propiedad de EMSIRVA E.S.P. en liquidación.				\$79.832	\$239.496
SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$285.000). INCLUIDO IVA.						Subtotal	\$239.496
						IVA	\$45.504
						TOTAL	\$285.000
FORMA DE PAGO: POR TRANSFERENCIA							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestando con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley. - Las obligaciones derivadas de las condiciones contenidas en esta orden de compra no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de EMSIRVA E.S.P. -El objeto, valor y plazo indicados en la orden de compra, una vez aceptados no podrán ser variados sin la autorización expresa de los funcionarios competentes de EMSIRVA E.S.P. - El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA: A) El efectuar el despacho, sírvase mencionar en la factura el numero de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos y con la información acorde con lo contenido en el pedido. B) Original y copia							
 FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO Liquidador - Representante Legal Proyectó: Maria Fernanda Echeverri Vivas - Abogada Aprobó: Harold Garcia Silva - Coordinador Juridico							